

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<b>Tipo de Contrato</b>	Mixto: Obra (principal) y Servicio (accesorio)	
<b>Nº de Expediente</b>	L20-24	
<b>Objeto</b>	Ejecución de trabajos de ajardinamiento y paisajismo en la nueva sede de ESMASA destinada a vestuarios y servicios auxiliares	
<b>Presupuesto de licitación</b>	59.294,76 € (sin IVA), 71.746,66 € (con IVA)	
<b>Valor estimado</b>	65.224,24 € (sin IVA), 78.921,33 € (con IVA)	
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado	
<b>Plazo</b>	Duración inicial	26 meses
	Plazos parciales	Plazo de ejecución de las obras: 2 meses desde la firma del acta de replanteo, sujeto a baja por el licitador. Plazo de mantenimiento: hasta 24 meses desde la entrega de la obra, sujeto a criterio de valoración de ofertas.
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	Contratación	
<b>Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas</b>	19/04/2024	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Dto. Contratación	
<b>Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares</b>	19/04/2024	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Del Gerente de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad"), por delegación del Consejo de Administración, aprobando el expediente de contratación núm. L20-24 relativo a la contratación del Ejecución de trabajos de ajardinamiento y paisajismo en la nueva sede de ESMASA destinada a vestuarios y servicios auxiliares, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 19/04/2024 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del Ejecución de trabajos de ajardinamiento y paisajismo en la nueva sede de ESMASA destinada a vestuarios y servicios auxiliares.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores, que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** - Es órgano competente para contratar el presente expediente el Gerente por delegación de facultades del Consejo de Administración de la Entidad.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación L20-24 y disponer la contratación del Ejecución de trabajos de ajardinamiento y paisajismo en la nueva sede de ESMASA destinada a vestuarios y servicios auxiliares

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación del contrato que asciende a 59.294,76 € (sin IVA), 71.746,66 € (con IVA) y un valor estimado del contrato de 65.224,24 € (sin IVA) y 78.921,33 € (con IVA), incluido el 10 % de modificaciones previstas. Durante 26 meses, sin posibilidad de prórroga.

**TERCERO.-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares (CCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regularán la tramitación y ejecución del contrato, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Alcorcón, a fecha de la firma.

Fdo.: Ángel Alonso Sánchez  
Gerente de ESMASA, S.A.U.